



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (6845)
19 DE MAYO DE 2021**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano del Directorio Municipal de Bojacá - Cundinamarca, acreditado mediante Resolución No. 6306 del 22 de septiembre de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **MARIA JULIANA FLOREZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.427.505, el día 10 de Mayo de 2021, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal, documento contentivo de renuncia a la dignidad de Presidente del Directorio Municipal de Bojacá - Cundinamarca, acreditado mediante la Resolución No. 6306 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia a la dignidad del órgano de, presentada por la Sra. **MARIA JULIANA-**

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada ante Dirección Nacional Liberal, el día 10 de Mayo de 2021, por la Sra. **MARIA JULIANA FLOREZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.427.505, a la dignidad de Presidente Municipal del Directorio de Bojacá - Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 10 de Mayo de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General del Partido Liberal Colombiano

Proyecto:
Revisó:

Miguel Ángel Aparicio Becerra – Asesor jurídico
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico